 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.17

Revisado
15/01/24

Floridablanca, abril de 2024

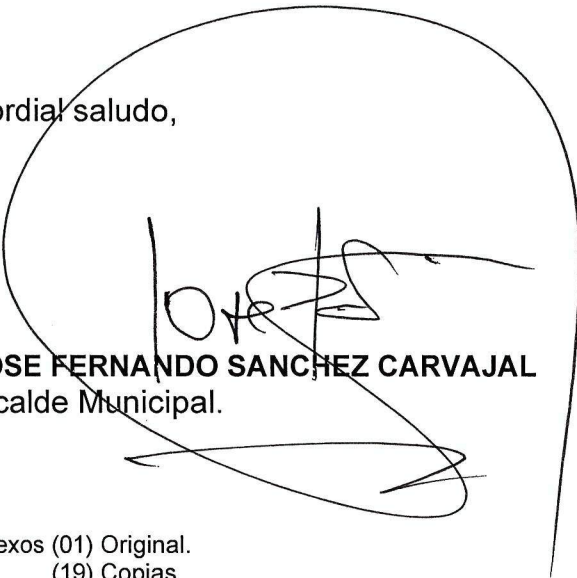
Señores
HONORABLES CONCEJALES
 Concejo Municipal de Floridablanca
 Ciudad

Asunto: RADICACION PROYECTOS DE ACUERDO

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No 017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

Cordial saludo,

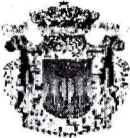

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal.

Anexos (01) Original.
 (19) Copias

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

PROYECTO DE ACUERDO No 017

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 010 de Noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Acta No. 010 del 15 de Abril de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 15 de abril de 2024.

Que mediante certificación del 15 de Abril del 2024 la Secretaría de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación y traslado Presupuestal de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

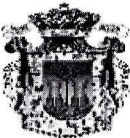
Que según comunicación del 10 de Abril del 2024, la Secretaria de Educación solicita la adición de los Recursos del Sistema General de Calidad por la suma de (\$171.673.792.00) y Sistema General Gratuidad por la suma de (\$337.339.654.00) que establece el Ministerio de Educación .

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.


Secretario Jurídico

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$509.013.446.00), según el siguiente detalle:

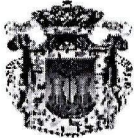
Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		509,013,446.00
1.1	Ingresos Corrientes		509,013,446.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		509,013,446.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	171,673,792.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E.CALIDAD SSF	337,339,654.00
	Valor Total del Ingreso		509,013,446.00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$509.013.446.00) , para financiar inversión, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		509,013,446.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		509,013,446.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		509,013,446.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		509,013,446.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el 100% del servicio de transporte escolar a estudiantes, según estudio de necesidades de las instituciones educativas oficiales		171,673,792.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



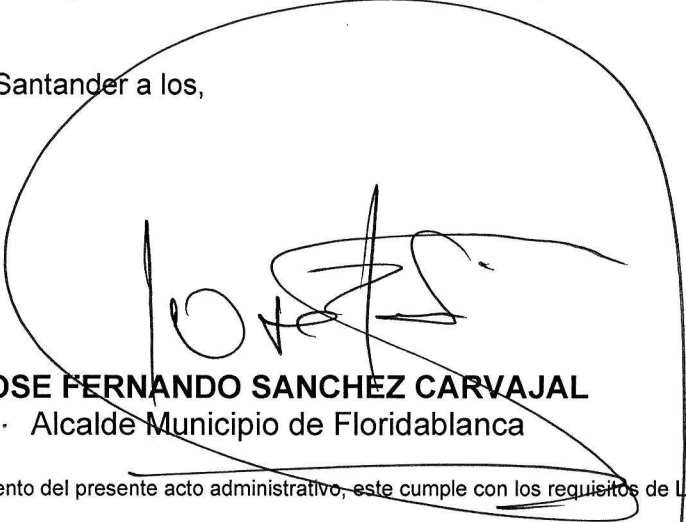
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

2.3.2.02.02.006.22.2201.2201043.01.01.01.221.01	Energía	SGP.E.CALIDAD	171,673,792.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22	Educación		337,339,654.00
	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		
2.3.2.02.02.009.22.2201			337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.05.228	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD SSF	337,339,654.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		509,013,446.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

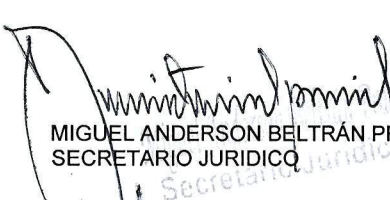
Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


EDGAR MAURICIO PEÑA LA ARCE
SECRETARIO GENERAL

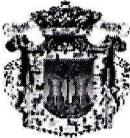

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: SANDRA CALDERON ALMEYDA
P. U. Gestión de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 22 de 2019, pongo a consideración de los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropiaaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 01 De Enero al 31 De Diciembre Del Año 2024”.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos de la adición de los Recursos del Sistema General de Educación, por Calidad por la suma de (\$171.673.792.00) y Sistema General Gratuidad por la suma de (\$337.339.654.00), que establece el Ministerio de Educación, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	Presupuesto Definitivo	SICODIS	Valor Adición
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	1.744.673.280,00	1.916.347.072,00	171.673.792,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E. CALIDAD SSF	2.097.758.542,00	2.435.098.196,00	337.339.654,00
Total			3.842.431.822,00	4.351.445.268,00	509.013.446,00

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen principalmente de recursos del Sistema General de Participaciones de Educación, por Calidad, con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios como Educación. La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

Alcaldía Municipal de Floridablanca
Secretaría Jurídica



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.30.6

que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

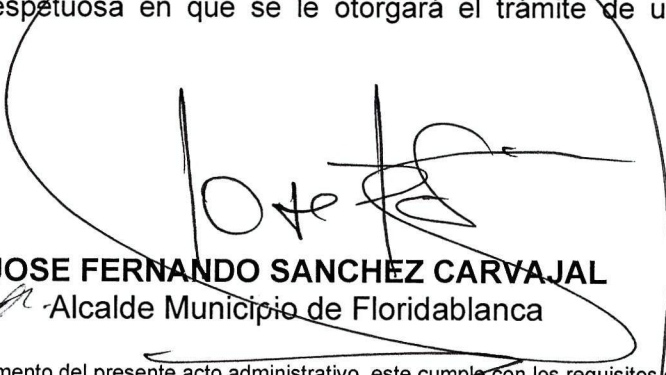
Que mediante Acta No. 0010 del 15 de abril de 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024.

Estos recursos fueron debidamente certificados, y viabilizados por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

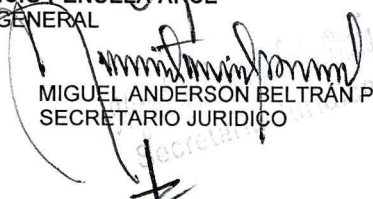
Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
SECRETARIO GENERAL


DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE OFICNA DE CONTRACION


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: SANDRA L. CALDERON ALMEYDA
P. U. Gestión de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Secretario de Planeación Del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994, el artículo 68 del decreto 111 de 1996 , emite concepto técnico de viabilidad favorable, a la asignación de recursos producto del traslado al presupuesto general de gastos de inversión de la administración central para la vigencia fiscal 2024, por la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$509.013.446.00) según solicitud, del ordenador del gasto, de fecha Abril 15 de 2024.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		509,013,446.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		509,013,446.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		509,013,446.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		509,013,446.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)- Garantizar el 100% del servicio de transporte escolar a estudiantes, según estudio de necesidades de las instituciones educativas oficiales		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201043.01.01.01.221.01	Energía	SGP.E.CALIDAD	171,673,792.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22	Educación		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.05.228	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD SSF	337,339,654.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		509,013,446.00

La asignación de dichos recursos a los programas, es necesaria para cumplir las metas del plan de desarrollo programadas y viabilizadas mediante los respectivos proyectos de inversión en el banco de proyectos municipal, según los códigos enunciados.

Se expide en Floridablanca a los quince (15) días del mes Abril 2024.



ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ

Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

NIT. 890.205.176-8

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD -
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

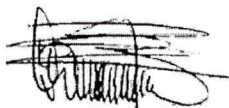
H A C E C O N S T A R:

Que según comunicación de fecha 10 de abril del 2024, la Secretaría de Educación solicita la adición de los Recursos del Sistema General de acuerdo al mayor valor establecido en el SICODIS según el Ministerio de Educación para financiar inversión distribuidos así:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	Presupuesto Definitivo	SICODIS	Valor Adición
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	1.744.673.280,00	1.916.347.072,00	171.673.792,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E. CALIDAD SSF	2.097.758.542,00	2.435.098.196,00	337.339.654,00
Total			3.842.431.822,00	4.351.445.268,00	509.013.446,00

Teniendo en cuenta lo anterior existe la viabilidad para la Adición de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2024 por valor total de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$509.013.446.00).**

Se expide en Floridablanca a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".



CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD – F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

RADICADO NO. SEF.026-2024

Floridablanca, 10 de abril de 2024

Doctor
GERARDO GARCES CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA
Alcaldía de Floridablanca
E. S. D.

Asunto: MODIFICACION AL PRESUPUESTO -EDUCACION

Teniendo en cuenta las asignaciones establecidas por ley y de conformidad a los programas que ejecuta la secretaria de Educación, se solicita la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos que por SICODIS, establece el Ministerio de Educación en los recursos del SGP y que aparece en el presupuesto con fuente, SGP CALIDAD, por valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ **509.013.446.00**):

Al presupuesto de Ingresos:

Código de Control	Rubro Presupuestal	FUENTE	Descripción	Presupuesto Inicial
	1.1.02.06.001.01.03		Calidad	
240056	1.1.02.06.001.01.03.01	SGP.E.CALIDAD	Calidad por matrícula oficial	171.673.792.00
240057	1.1.02.06.001.01.03.02	SGP.E.CALIDAD S SF	Calidad por gratuidad	337.339.654.00
		TOTAL		509.013.446.00

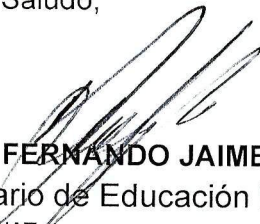
Al presupuesto de Gastos:

Código de	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Adiciones
	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el 100% del servicio de transporte escolar a estudiantes, según estudio de necesidades de las instituciones educativas oficiales		-
240320	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201043.01.01.01 221.01	Energía	SGP.E.CALIDAD	171.673.792.00
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)		-
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01	Servicio educativo (2201071) - Atender cada año el 100% de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con Necesidades Educativas Especiales (NEE) como lo establece el decreto 1421 de 2017		-
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01	Servicios Sociales		-
240480	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.05.228	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD	337.339.654.00
		TOTAL		509.013.446.00

Lo anterior, para su revisión, conocimiento y fines pertinentes.

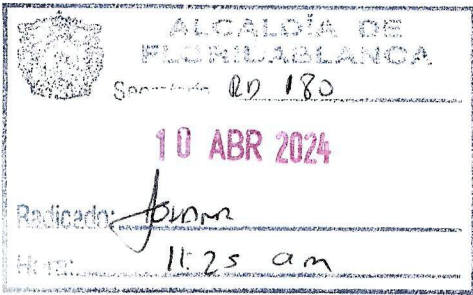
Agradezco su atención

Cordial Saludo,


DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Proyecto: NAT

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm



www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca



Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

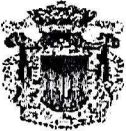
Ficha SGP por Entidad

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
4/9/2024 14:31

Entidad
Floridablanca - Santander
Vigencia Reporte
2024

Pesos Corrientes

Concepto	Ultima Doceava 2023	Seis Doceavas 2024	Total Acumulado
Educación	0	81.428.968.907	81.428.968.907
Prestación de Servicios	0	77.077.523.639	77.077.523.639
Calidad	0	4.351.445.268	4.351.445.268
Matrícula Gratuidad	0	2.435.098.196	2.435.098.196
Matrícula Oficial	0	1.916.347.072	1.916.347.072
Salud	6.506.297.243	28.691.065.216	35.197.362.459
Régimen Subsidiado	6.108.440.476	26.862.176.653	32.970.617.129
Salud Pública	397.856.767	1.828.888.563	2.226.745.330
Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	928.381.802	3.516.838.030	4.445.219.832
Propósito General - Destinación	1.883.390.383	9.110.191.508	10.993.581.891
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	150.671.231	728.815.321	879.486.552
Cultura	113.003.423	546.611.491	659.614.914
Libre Inversión	1.431.376.691	6.923.745.545	8.355.122.236
Fonpet(2)	188.339.038	911.019.151	1.099.358.189
Alimentación Escolar	62.503.661	244.810.932	307.314.593
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indigenas	0	0	0
Fonpet	252.375.618	0	252.375.618
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	9.632.948.707	122.991.874.593	132.624.823.300

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 010 -2024.

FECHA: Floridablanca, Abril 15 de 2024.
HORA: 10:00 A.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General.
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda.
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S.	Tesorera General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto

ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Presentación y aprobación del Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”
- 3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA Delegado - Alcalde Municipal, Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ Secretario de Planeación, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA, Secretario General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto,

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

A continuación, el señor Presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

- 2. Presentación y aprobación del Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal consagradas en el decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, en su artículo 24, el Decreto 0501 de 2023 Por Medio Del Cual Se Liquida El Presupuesto De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

O Apropriaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2024, presenta a consideración de COMFIS:

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de Hacienda, presenta el proyecto de Acuerdo que incluye la adición al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para el año fiscal 2024, y se presenta acompañada por la exposiciones de motivos, certificaciones y solicitudes correspondientes. Esta adición suma un total de \$509,013,446.00, provenientes de una mayor asignación en el presupuesto definitivo. Dichos recursos corresponden al Sistema General de Participación en Educación por calidad, como se detalla a continuación:

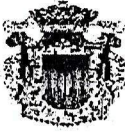
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	Presupuesto Definitivo	SICODIS	Valor mayor valor Adición
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	1.744.673.280,00	1.916.347.072,00	171.673.792,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E. CALIDAD SSF	2.097.758.542,00	2.435.098.196,00	337.339.654,00
Total			3.842.431.822,00	4.351.445.268,00	509.013.446,00

Ingresos:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		509,013,446.00
1.1	Ingresos Corrientes		509,013,446.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		509,013,446.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		509,013,446.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	171,673,792.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E.CALIDAD SSF	337,339,654.00
	Valor Total del Ingreso		509,013,446.00

Gastos:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		509,013,446.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		509,013,446.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		509,013,446.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		509,013,446.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el 100% del servicio de transporte escolar a estudiantes, según estudio de necesidades de las instituciones educativas oficiales		171,673,792.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201043.01.01.01.221.01	Energía	SGP.E.CALIDAD	171,673,792.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22	Educación		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		337,339,654.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.05.228	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD SSF	337,339,654.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		509,013,446.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

DETERMINACION:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 por valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$509.013.446.00)

3.Proposiciones y varios.

No hay Proposiciones en la mesa.

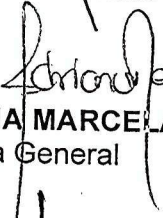
Continúa con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 10:30 A. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Delegado - Alcalde Municipal


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General


ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretaría de Planeación


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Area de Presupuesto



Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>

Citación Consejo Municipal Política Económica y Fiscal COMFIS

Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co> 15 de abril de 2024, 9:08 a.m.
Para: Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>, Secretaria Jurídica <sec.juridica@floridablanca.gov.co>, "Ing. Andrés Barragán Jerez" <sec.planeacion@floridablanca.gov.co>, Edgar Mauricio Peñuela Arce <sec.general@floridablanca.gov.co>, Control Interno Administrativo <controlinterno@floridablanca.gov.co>, Oficina de Contabilidad <contabilidad@floridablanca.gov.co>, Oficina de Presupuesto <presupuesto@floridablanca.gov.co>, Adriana Marcela Merchán <tesoreria@floridablanca.gov.co>, Jose Fernando Sanchez <alcalde@floridablanca.gov.co>

ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".
- 3. Propositiones y varios.



Citación Reunión COMFIS
15 abr 2024, 10:00am – 15 abr 2024, 11:00am
(GMT-05:00) Hora estándar de Colombia
Despacho Hacienda



Gerardo Ramos Cerdas
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Floridablanca
Calle 5 No. 8-25, Casco Antiguo de Floridablanca
(607) 6911050 - Ext 1109